

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de junio de 1969 por la que se autoriza a las Juntas directivas de los Colegios Notariales para que en cada Distrito Notarial puedan nombrar los Subdelegados que estimen necesarios

Ilmo. Sr.: La Demarcación Notarial, aprobada por Decreto 2357/1967, de 21 de septiembre, con la obligada adaptación a la Demarcación Judicial, ha suprimido buen número de Distritos Notariales incorporándolos a otros, con lo que se ha dado lugar a que actualmente el territorio de algunos Distritos se ha aumentado en forma que el servicio público, principalmente el de legalizaciones, no pueda ser atendido debidamente por razón de distancias y comunicaciones por el Delegado y Subdelegado de las Juntas directivas, lo que aconseja, para remediar esta situación, que se autorice a aquéllas la designación de más de un Subdelegado en cada Distrito Notarial.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, y haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 15 del citado Decreto de Demarcación Notarial ha acordado autorizar a las Juntas directivas de los Colegios Notariales para que en cada Distrito Notarial puedan nombrar los Subdelegados que estimen necesarios para el servicio público notarial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1969.

ORTO

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 963/1969, de 8 de mayo, por el que se cede al Ayuntamiento de Manresa (Barcelona) un inmueble propiedad del Estado, sito en dicho término municipal, para ser destinado a vía pública

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8265, primera columna, artículo primero, línea quince, donde dice: «... Ayuntamiento (paseo del Río)...», debe decir: «... Ayuntamiento (calle paseo del Río)...»

ORDEN de 6 de junio de 1969 por la que se aclara la de 31 de diciembre de 1966 por la que se establecen convocatorias restringidas para la provisión de zonas recaudatorias

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1966, por la que se desarrolla el Decreto 2006/1966, de 21 de julio, establece convocatorias restringidas para la provisión de zonas vacantes, a favor de Recaudadores funcionarios de las Corporaciones Provinciales o de Hacienda que desempeñen zonas afectadas por la reorganización de la propia provincia y reúnan las condiciones exigidas en orden a permanencia, antigüedad de valores, incremento de recaudación y conducta.

La aplicación del precepto ha motivado algunas dudas de interpretación y producido determinados abusos que tienden a frustrar la finalidad que persigue la citada disposición.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 13, número 1.º, del vigente Estatuto de Recaudación y el artículo sexto del Decreto 2006/1966, tiene a bien disponer:

Primero.—En lo sucesivo, para los Recaudadores funcionarios provinciales o de Hacienda, titulares de zonas afectadas por la reorganización, puedan utilizar hasta la obtención de nueva zona, el derecho preferente que se les reconoce en la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de diciembre de 1966, precisando reunir la condición de haber acudido a los concursos restringidos convocados, con posterioridad a la publicación de la presente Orden, por la respectiva Diputación Provincial salvo el caso de que la zona a proveer fuese de cargo inferior a 2 que desempeñen.

Segundo.—Se considerará a todos los efectos, que hacen renuncia del referido derecho, aquellos Recaudadores que, en las condiciones establecidas en el número anterior, no lo utilicen en cualquiera de las convocatorias restringidas a que tuvieren opción, y si, en tal caso, acudiesen posteriormente a algún concurso, se les clasificará como concursantes ordinarios.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1969

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 17 de junio de 1969

- | | |
|---|-------|
| 1 premio de 2.500.000 pesetas para el billete número | 67594 |
| Vendido en Madrid, Pontevedra, Barcelona, Munera, Málaga, Salamanca y Valencia. | |
| 2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 67593 y 67595. | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 67501 al 67600, ambos inclusive (excepto el 67594) | |
| 799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio | 94 |
| 7.999 reinteros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en | 4 |
| 1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número | 10874 |
| Vendido en Valladolid, Barcelona, Gula, Granada, Murcia, Segovia, Bilbao y Madrid. | |
| 2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 10873 y 10875. | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 10801 al 10900, ambos inclusive (excepto el 10874) | |
| 1 premio de 500.000 pesetas para el billete número | 63979 |
| Vendido en Madrid | |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 63978 y 63980 | |
| 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 63901 al 64000, ambos inclusive (excepto el 63979) | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número | 00793 |
| Vendido en Madrid, Las Palmas, Barcelona, Coruña, Murcia, Sevilla y Zaragoza. | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número | 57868 |
| Vendido en Torrejón. | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número | 61309 |
| Vendido en Madrid. | |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el billete número | 75109 |
| Vendidos en Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona, Palma del Río, Logroño, Vigo, Valladolid y Estepona. | |